



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2022 00001 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandada. CARMEN LUCENA TUNJANO ACOSTA La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,

DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, veintiséis (26) de JUNIO dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2022 00001 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: CARMEN LUCENA TUNJANO ACOSTA

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

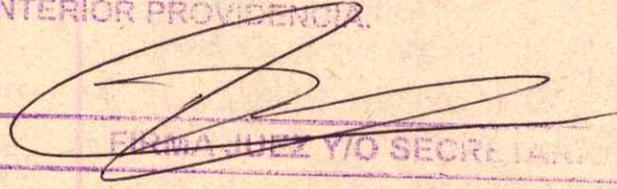
CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

21 JUN 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 021
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO